



Exención del impuesto sobre actividades económicas para los organismos públicos de investigación, establecimientos de enseñanza y fundaciones benéficas o de utilidad pública



Solicitud de exención del pago de la cuota del IAE para los organismos públicos de investigación, establecimientos de enseñanza y fundaciones benéficas o de utilidad pública.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Este trámite es de competencia del [Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona](#)

Para realizar su tramitación siga el siguiente [enlace](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona](#)

Informació: 934032000, 677 171 275